## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 23 MAR 2011.

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de
diciembre de 2010 por la cual se designa en Misión Oficial al
Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dr. NELSON LOUSTAUNAU quien participó de la
"Decimoséptima Reunión Regional Americana de la
Organización Internacional del Trabajo" que se llevó a cabo en
la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile los días
14 al 17 de diciembre de 2010
<b>RESULTANDO</b> : Que el Sr. Subsecretario tuvo que anticipar su
arribo a la ciudad de Santiago de Chile, debiéndose modificar
los horarios de los vuelos a efectos de poder asistir a la
Comisión de Verificación de Poderes que se llevó a cabo el día
13 de diciembre de 2010
CONSIDERANDO: Que en la instancia corresponde modificar
la referida Resolución
ATENTO: A lo expuesto precedentemente
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
1°) MODIFÍCASE la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha
7 de diciembre de 2010 en el sentido que la estadía del Sr.
Subsecretario a la "Decimoséptima Reunión Regional
Americana de la Organización Internacional del Trabajo" fue a
partir del día 13 de diciembre de 2010

2°) <u>EL</u> costo del pasaje por modificación implicó una diferencia
adicional de U\$S 353 (dólares americanos trescientos
cincuenta y tres) abonando asimismo una multa de U\$S 75
(dólares americanos setenta y cinco) por motivo de cambio de
fecha del pasaje. El costo total que tuvo el pasaje del Sr.
Subsecretario a la ciudad de Santiago de Chile – República de
Chile fue de U\$S 693 (dólares americanos seiscientos noventa
y tres)
3º) LOS viáticos del Sr. Subsecretario a la ciudad de Santiago
de Chile, tuvieron un costo de U\$S 1.932 (dólares americanos
mil novecientos treinta y dos)
4°) <u>LA</u> erogación de referencia se atendió con cargo a la
financiación 1.1 Rentas Generales, conforme a lo dispuesto en
el Artículo 19 de la Ley $N^{o}$ 15.809 de fecha 18 de setiembre de
2002, Artículo 53 y 54 de la Ley $N^{\circ}$ 16.170 de fecha 28 de
diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de
diciembre de 2005, Decreto $N^{\circ}$ 401/991 de fecha 5 de agosto de
1991, Decreto $N^{\circ}$ 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto
$N^{\circ}$ 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto $N^{\circ}$ 90/002 de
fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto $N^{\circ}$ 7/009 de fecha 2 de
enero de 2009
5°) <u>LA</u> presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro
del Interior
6°) <u>COMUNÍQUESE</u> y pase al Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

JOSÉ MUJICA Presidente de la República